

si en los dichos castros se pago la subs-  
 cun de dadas los Estados, Sumas.  
 3. Acuerdan se manifieste al Pub-  
 lico últimamente por medio de edicto  
 que el vecino que en se presente en el  
 termino de diez dias, haud qutibaz seg Con-  
 tribucion, atrasadas, y consentas, al tes-  
 cero Superior un nacional de Espania  
 con la ditta de cinco d. v. no debrido el  
 San presid. se ejecuta lo acordado segun  
 y como queda dicho.

tambien acuerdan que para el dia ul-  
 timo del corriente mes, se remita a  
 los exm. Dip. los Estados del 2.º termi-  
 no de las defunciones, nacidos, y Casados.  
 Con lo que se dio por finada esta ac-  
 to q. firmen los S. S. que saben de que

Certificas

*Abdo*

*Gomez*

*Jonas Rodry*

*Lopez*

Señor ordinario  
 del Sacros. dia  
 diez de Julio 1842

En la villa del Pinatad en diez de Julio  
 año del Sello, fueron reunidos los S. S. que com-  
 ponen el Ayuntamiento Constitucional de esta  
 Villa en la Sala q. celebra sus sesiones.  
 El San presid. mando dar cuenta de lo  
 correspondiente oficial y no teniendose en

P. S. D. A. C.

*J. J. Ramon*

